

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
EJECUTADOS PARA ENFRENTAR LAS NUEVAS FORMAS DE CRIMINALIDAD EN
CHILE Y SUS CONSECUENCIAS, ESPECIALMENTE EN LA DENOMINADA
MACROZONA NORTE DEL PAÍS (CEI 11).**

**Acta de la sesión N° 5.
Lunes 6 de marzo de 2023, de 15:00 a 16:30 horas.**

SUMARIO:

- Se recibió al Director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer quien se refirió al tenor del mandato y al objeto de investigación de esta Comisión.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor **Jaime Araya Guerrero**.

Actuó como abogado secretario, el señor Mathías Lindhorst Fernández; como abogada ayudante accidental, la señora Macarena Correa Vega, y como secretaria ejecutiva, la señora Paula Batarce Valdés.

II.- ASISTENCIA

Asistieron en modalidad **telemática**, las diputadas señoras Danisa Astudillo Peiretti, Lorena Fries Monleón y Carolina Tello Rojas; y los diputados señores Juan Fuenzalida Cobo, José Carlos Meza Pereira y Renso Trisotti Martínez. Asistieron en forma **presencial**, la diputada señora Sofía Cid Versalovic, y los diputados señores Jaime Araya Guerrero, José Miguel Castro Bascuñán y Matías Ramírez Pascal.

Asistieron como invitados, en forma **telemática**, el Subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara; y el Director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer.

III.- CUENTA¹

- Se recibió una nota del Subsecretario de Prevención del Delito, mediante la cual excusa su asistencia a la presente sesión por tener actividades agendadas junto a la Ministra del Interior y Seguridad Pública. Se hizo presente que dicha nota fue revocada con posterioridad y se contó con su presencia en esta sesión. No obstante, por razones de tiempo no fue posible escucharlo, acordándose invitarlo en una próxima sesión.

IV.- ORDEN DEL DÍA

El **Director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer**, junto con agradecer la invitación, expuso al tenor del mandato, conforme a una presentación disponible en:

https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=271319&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

* Los integrantes de la Comisión e invitados, formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el link, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.camara.cl/prensa/Reproductor.aspx?prmCpeid=3581&prmSesId=73910>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

V.- ACUERDOS

Se acordó por unanimidad de los diputados presentes:

1.- Exigir la comparecencia presencial de las personas y autoridades invitadas o citadas a esta Comisión.

¹ https://www.camara.cl/verDoc.aspx?prmID=270961&prmTipo=DOCUMENTO_COMISION

2.- Invitar a la próxima sesión a la Ministra del Interior y Seguridad Pública, señora Carolina Tohá Morales.

El debate habido en esta sesión, queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.

Se adjunta al término de este documento, el acta taquigráfica de la sesión, en la cual consta la transcripción de las intervenciones de las y los invitados y/o citados, como de quienes integran esta Comisión.

Por haberse cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 16:30 horas.

MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE FISCALIZAR
LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELACIONADOS CON LA CRIMINALIDAD EN
LA MACROZONA NORTE**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 5ª, celebrada en lunes 6 de marzo de 2023,
de 15:00 a 16:30 horas.

Preside el diputado Jaime Araya.

Asisten las diputadas señoras Danisa Astudillo, Sofía Cid, Lorena Fries y Carolina Tello, y los diputados señores José Miguel Castro, Juan Fuenzalida, José Carlos Meza, Matías Ramírez y Renzo Trisotti.

Concurren, como invitados, el subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, y el director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **ARAYA**, doña Jaime (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 4ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **LINDHORST** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, entiendo que si la ministra Carolina Tohá no viene hoy, entonces, vendrá la próxima semana.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señora diputada, en atención a que hoy, 6 de marzo, es el denominado Superlunes, con la ministra Carolina Tohá acordamos su asistencia para el próximo lunes. La voluntad de ella es estar de manera presencial, con el objeto de dar cuenta detallada y, particularmente, relatar cómo está operando la infraestructura crítica.

Por eso, la ministra ha solicitado estar en la comisión el lunes 13 de marzo, previo acuerdo con las diputadas y los diputados de la comisión, a efectos de que el Secretario pueda despachar la respectiva citación. Asimismo, se comunicó con nosotros el subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, quien -

entiendo- ya se encuentra conectado, y también el señor Luis Thayer, director del Servicio Nacional de Migraciones.

Tiene la palabra el diputado José Miguel Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, agradezco al subsecretario de Prevención del Delito el que haya podido cambiar su agenda, pero no entiendo por qué el señor Luis Thayer, director del Servicio Nacional de Migraciones, no asista de forma presencial, sobre todo, a una comisión que está más que preocupada de este tema.

Me gustaría que ese punto se le hiciera ver al señor Thayer, de manera que lo explicara al momento de iniciar su exposición.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señor diputado, no tengo ninguna información respecto del señor Luis Thayer y me imagino que, cuando él haga su exposición, podrá referirse al tema.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, en relación con lo mismo, podríamos dejar establecido que las invitaciones son presenciales. Entiendo que puede haber diferencias o problemas que impidan asistir, pero lo ideal es que los invitados concurren de forma presencial. Creo que es lo mínimo.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señor secretario, ¿es posible dejarlo establecido, en la forma en que lo plantea la diputada Sofía Cid?

El señor **LINDHORST** (Secretario).- Señor Presidente, aclaro que invitaciones y citaciones no son lo mismo, ya que las primeras son de asistencia voluntaria.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- A partir de lo que plantea la diputada Cid, ¿habría acuerdo para que la asistencia a las invitaciones y citaciones sea de carácter presencial y no telemático?

Acordado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Antes que todo, quiero destacar la labor que cumplen Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio Agrícola y Ganadero en el paso fronterizo Hito Cajón, en la Región de Antofagasta.

Durante la semana pasada tuve la oportunidad de tener un diálogo franco con los funcionarios que están allá destacados. Lo primero es relevar el gran compromiso de servicio público que tienen, dadas las extensas jornadas de trabajo y las adversas condiciones climáticas de altura a las que se ven enfrentados. También pude constatar los precarios medios con los que cuentan.

Quise destacar este hecho, porque le da mucho sentido al trabajo de nuestra comisión identificar cuáles son las brechas que tiene el Estado de Chile para combatir los

actos que ejecutan distintas formas criminales que han arribado a nuestro país últimamente.

Creo que evidenciar en terreno la precariedad de los medios y muchas veces la sobreexigencia, que raya francamente en el abuso del Estado hacia los funcionarios públicos, hace más que necesario que esta comisión trabaje con la mayor rigurosidad y celeridad, teniendo presente que muchas veces se imponen obligaciones legales que son muy difíciles de materializar para los funcionarios públicos que prestan servicios en fronteras, como los de Carabineros, la PDI, de Aduanas y también del Servicio Agrícola y Ganadero.

No pocas veces el Estado les impone cargas absolutamente imposibles de cumplir y muchas veces los funcionarios deben cumplir dichas órdenes sin poder cuestionarlas y sin poder hacer ningún tipo de representación.

Por eso, es muy importante que nosotros, como diputados y diputadas, ejerzamos nuestra labor, con el fin de velar porque las personas que representan al Estado de Chile en las fronteras cuenten con las condiciones mínimas de seguridad, de salud, de consideración y de derecho al descanso. Es muy importante tener presente aquello.

Pude estar con los funcionarios en terreno, en una visita que ni siquiera estaba anunciada, que fue absolutamente imprevista, y por eso pude constatar el sacrificio que

hacen, lo cual le da mucho sentido al trabajo de esta comisión.

Por lo tanto, desde aquí les envío mi reconocimiento y les agradezco por la labor que realizan, particularmente al general Gonzalo Castro, general de zona de Carabineros; al prefecto inspector, Hernán Solís, jefe regional de la Policía de Investigaciones de Antofagasta; al director regional del SAG, Alexis Zepeda, y al director regional de Aduanas, Francisco Romero, porque la gente que está allá está haciendo patria, y no es solo una frase bonita, sino la constatación de un hecho.

Dicho lo anterior, tiene la palabra el señor Eduardo Vergara, subsecretario de Prevención del Delito, que está conectado -entiendo- por Zoom.

El señor **MUÑOZ**, don Rodrigo (asesor parlamentario del subsecretario de Prevención del Delito) [vía telemática].- Señor Presidente, desde las oficinas de la Subsecretaría de Prevención del Delito le habla Rodrigo Muñoz, asesor parlamentario del subsecretario Vergara.

Señor Presidente, estamos esperando que llegue el subsecretario, ya que aún se encuentra en una reunión con la ministra.

Por eso, le quiero preguntar si es posible que intervenga primero el señor Luis Thayer.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- No hay problema.

Tiene la palabra el director del Servicio Nacional de Migraciones, señor Luis Eduardo Thayer.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la comisión.

Como se me ha solicitado, quiero comenzar aclarando que la citación que nos llegó decía expresamente que esta sería una comisión presencial y telemática.

Entonces, ante la necesidad que yo tenía de tener agenda aquí en Santiago, entendí que asistir telemáticamente era una opción que podíamos tomar. En ninguna parte de la citación se establece que tenga que participar en forma presencial.

Dicho lo anterior, quiero manifestar mi total disposición a asistir.

Como dije, siempre pensé que, tal como decía la citación, era una opción, pero me interesa aclarar que mi disposición es total a asistir presencialmente cuando esta o cualquier otra comisión lo requiera, y así lo hemos hecho durante el año y durante el poco tiempo que ha sesionado el Congreso este año. De hecho, la semana pasada estuvimos allá e iremos dos veces más durante esta semana.

Aclarado el punto, quiero compartir información relacionada con lo que compete al Servicio Nacional de Migraciones, que puede ser de interés para esta comisión.

Estoy compartiendo pantalla.

Primero, voy a entregar información sobre los ingresos detectados por pasos no habilitados.

La Unidad Coordinadora Estratégica Macrozona Norte, coordinada desde la Subsecretaría del Interior, nos presentó esta información, en términos de que entre enero y febrero se detectaron 3.376 ingresos irregulares. Estos son avistamientos, son detecciones *in situ* que hace Carabineros, de las cuales 2.932 son adultos y 444 son niños, lo que implica una disminución durante el mes de febrero respecto de enero, de 53 por ciento.

En lo que va de 2023, el promedio semanal es de 422 detecciones de ingresos irregulares, lo que implica un 51 por ciento menos que el promedio de 2022, lo cual, de alguna manera, contradice la expectativa que teníamos al comienzo del verano, en términos de un incremento sustantivo del ingreso irregular, por estar justamente en meses con mejor tiempo.

En cuanto a las localidades, la mayor parte de ingresos irregulares -el 72 por ciento de detectados- se dio por Colchane; el 28 por ciento -unos 948- por la frontera con Perú, con Chacalluta, y una mínima parte por el paso de Ollagüe.

Remitiremos la información a la comisión al concluir con esta presentación.

Ese es el dato de los ingresos detectados.

Luego, tenemos el dato de la Policía de Investigaciones, que son las denuncias por ingresos por pasos no habilitados.

Sabemos que durante 2022 hubo 53.867 denuncias, lo que supuso mantener -ascender un poco- el volumen de denuncias por ingreso irregular y de autodenuncias, denuncias hechas por las propias personas que cometieron esta falta, ante la PDI, supuso un descenso de 2.719 durante 2022 respecto de 2021, llegando a 2.740 denuncias en diciembre.

Es importante señalar que las denuncias no siempre coinciden con el lugar y el tiempo en que se comete la falta, puesto que no necesariamente se ingresan en el momento en que las personas hacen el ingreso clandestino ni necesariamente en el lugar donde aquello ocurre.

Entonces, es un dato aproximado respecto de la temporalidad y del lugar donde se generan.

Respecto de lo que va de 2023, en enero -es lo último que nos ha entregado la Policía de Investigaciones-, hubo 3.390 denuncias por ingreso irregular, lo que implica, si lo comparamos con enero de 2022, una reducción de casi 20 por ciento, cuando ingresaron, en enero de 2022, 4.207 personas. Más bien, fueron denunciadas 2.407; o sea, el mes de enero estaría un poco más bajo que el mes de enero de 2022.

Respecto de las expulsiones, que es otra materia relevante para esta comisión, en el lado derecho de la

lámina tenemos el total de expulsiones realizadas en 2021, y luego el total de expulsiones realizadas en 2022. Vemos que en 2022 se realizaron 1.070 expulsiones, de las cuales 1.039 fueron de carácter judicial y 31 de carácter administrativo. En 2021 -para que tengamos el comparado- se materializaron 903 expulsiones, de las cuales 667 fueron judiciales y 246 administrativas.

En lo que va del año, según la información que nos ha transmitido la Policía de Investigaciones, se han materializado 114 expulsiones, de las cuales 90 son de carácter judiciales y 24 son expulsiones administrativas. Se observan las nacionalidades de las expulsiones administrativas, donde predominan principalmente ciudadanos procedentes de Colombia.

Conocido es el problema que tenemos con la ejecución de las expulsiones. Hoy se está votando en la Cámara de Diputados, o por lo menos está en tabla, un proyecto de ley que busca modificar los procedimientos de notificación, para que el delta entre los decretos de expulsión, que desde abril de 2022 a la fecha asciende a 2.285, entre esas cifras y las que efectivamente se pueden materializar, pueda ir reduciéndose.

Hay que destacar el esfuerzo que hemos hecho en coordinación con la Policía de Investigaciones para materializar, aun cuando no tenemos esta modificación

legal, un volumen más alto de expulsiones que el que se venía materializando durante 2022.

Respecto de la naturaleza de las expulsiones, en el gráfico se puede observar que la diferencia entre las expulsiones administrativas y judiciales, más bien la proporción entre una y otra, en los últimos años ha sido más o menos similar; o sea, desde 2018 hasta ahora, han predominado las expulsiones judiciales. Eso ha pasado en 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, pero aun así ha sido bajo el volumen de expulsiones administrativas luego de la modificación de la ley de extranjería, que entró en vigencia en febrero de 2022.

Las expulsiones administrativas, respecto de 2021, descendieron en 87 por ciento, y las judiciales aumentaron en 56 por ciento. Desde 2018, las expulsiones judiciales anuales superan a las administrativas, representado más del 70 por ciento del total de expulsiones. Ahí está la cifra de los últimos años.

Creemos que es importante señalar que las autorizaciones de salida con prohibición de ingreso a gente que ha ingresado irregularmente al país y que se acerca al servicio para solicitar que se les autorice la salida, en función de que la PDI no las retenga, también han aumentado, y desde abril a diciembre de 2022 firmamos 5.488 autorizaciones de salida, que son voluntarias. A la gente que ha ingresado irregularmente y que vienen con el pasaje

comprado, se le autoriza la salida y se le emite una prohibición de ingreso, y en lo que va del año van 1.029. Estas son algunas delegaciones que tenemos en algunas regiones; Arica y Parinacota, por ejemplo, tenemos una delegación con esta facultad.

En materia de reconducciones, es conocido que tenemos una dificultad para producir reconducciones de personas de terceros países hacia Bolivia, puesto que la policía boliviana no las recibe, materia en la que nuestra Cancillería está trabajando con su contraparte boliviana. Nosotros también formamos parte de esa coordinación y trabajo en función de validar, aplicar y aprobar el protocolo de ambas partes, que permita retomar este instrumento tan útil para la gestión y control de la frontera y el desincentivo del ingreso irregular a nuestro país.

Entre enero y febrero de 2023, el 63 por ciento de las reconducciones fue exitoso. En la franja azul podemos observar el incremento de las reconducciones exitosas respecto de lo que venía ocurriendo, y eso se debe principalmente a dos fenómenos: uno tiene que ver con el aumento del flujo irregular de personas bolivianas que ingresan por la frontera de ese país. Muchas de estas personas son reconducidas y son recibidas por la policía boliviana. Esto aumentó en 51 por ciento; en su mayoría

eran personas bolivianas y casi el ciento por ciento intentó ingresar por Colchane; eso es lo primero.

Lo segundo es que el flujo de personas venezolanas también se desplazó en alguna medida hacia la frontera con Perú y, por lo tanto, en la frontera con Perú no tenemos problemas para reconducir a personas de nacionalidad venezolana.

Esto explica, en parte, el aumento de las reconducciones exitosas que hemos tenido en nuestra frontera. De hecho, de diciembre a la fecha, las reconducciones aprobadas o materializadas efectivamente superan a las reconducciones rechazadas. Independientemente de esto, se está trabajando este protocolo con Cancillería y esperamos sea aprobado por la contraparte boliviana prontamente, para retomar con mayor fuerza esta medida.

Para ir terminando, durante el mes de febrero ingresaron 306 personas, y entre el 1 y el 26 de febrero, el 42 por ciento pudo ser reconducido: 86 personas fueron reconducidas desde Colchane -bolivianos todos-, y 42 personas fueron reconducidas por Chacalluta.

Sabemos que desde la frontera con Perú, por el paso Chacalluta, es posible reconducir a personas de cualquier nacionalidad, y no solo del país de procedencia.

Señor Presidente, quedo a disposición de la comisión por sus consultas o dudas, y quedo con el compromiso de enviar la presentación

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, primero quiero saludar al director y agradecer su presentación.

Tengo una consulta respecto de la situación de Colchane y las reconducciones a las que se ha hecho referencia, considerando el alto flujo de ciudadanos bolivianos que se da dentro de la frontera, que es una cuestión de carácter histórico.

No sé si se ha visto por parte del Departamento de Migración, en el trabajo con Cancillería, el reconocimiento como zona transfronteriza respecto de quienes viven en Pisiga-Colchane y viceversa; así como se da mucho el cruce de Pisiga a Colchane, también se da de Colchane a Pisiga, porque si estamos haciendo los esfuerzos en la reconducción de ciudadanos bolivianos, puede que algunos tengan su residencia en Pisiga, lo que puede ser contraproducente en cuanto al gasto de recursos y tiempo en centrarse en aquellos habitantes que tal vez lo hacen de manera normal; situación distinta es la de quienes transitan más allá de esos territorios.

Lo consulto, porque esta fue una cuestión sobre la que se preguntó y debatió en alguna comisión especial investigadora de seguridad, el año pasado, pero nunca tuvo respuesta.

Actualmente, la ley migratoria permite generar este estatus para la gente residente en Bolivia o, en este caso, en Colchane y así se evita fiscalizar a esas personas que cruzan de manera habitual. Por ejemplo, Pisiga tiene luz eléctrica 24 horas al día, pero Colchane hasta hoy tiene problemas de electrificación. Lo mismo ocurre en otras áreas, como educación y salud. Por lo tanto, es muy normal el cruce entre ambos poblados.

He dicho.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Eduardo Thayer.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática] .- Señor Presidente, sobre el punto, en el marco de las conversaciones con la contraparte boliviana, una de las propuestas que llevamos es justamente suscribir un acuerdo para habilitar la visa de los habitantes de la zona fronteriza, lo cual facilitará que los residentes del entorno de la frontera puedan circular con mayor fluidez y facilidad, toda vez que se entiende que es un flujo que incentiva los intercambios comerciales e históricos que se dan en la regiones y en las zonas fronterizas. Aquello es parte de lo que se está trabajando junto con la Cancillería.

Al mismo tiempo, estamos trabajando y evaluando la posibilidad de eximir del pago de derecho de las visas para

facilitar el ingreso regular de las personas que vienen a trabajar en la temporada de la fruta, porque tenemos el fenómeno que, viniendo desde Bolivia, no existen restricciones formales para que las personas entren por la frontera.

Entonces, no hay visto consular ni ningún motivo justificado que explique el alto ingreso, el incremento en el ingreso irregular de personas bolivianas. Por eso, entendemos que tiene que ver con dificultades económicas, también con la fluidez de los pasos, lo cual también se está trabajando desde la Subsecretaría de Interior para facilitar el tránsito de las personas que vienen a hacer comercio por períodos acotados de tiempo.

Eso es en lo que estamos trabajando y somos conscientes de la necesidad de institucionalizar.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Se suspende la sesión por unos minutos para que se pueda restablecer la conexión y verificar la calidad de la transmisión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, por su intermedio quiero hacer una pregunta al director. En una

entrevista al diario La Segunda, si no me equivoco, habló de que había firmado más de 2.000 órdenes de expulsión. En el mismo tenor, en la nota se explica que solo 31 expulsiones fueron ejecutadas por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

Por lo tanto, quiero saber quiénes son los responsables de esta diferencia de 31 a 2.000 y a qué se debe. Si, en el fondo, él le está entregando esta responsabilidad a la Policía de Investigaciones de Chile, o depende del servicio o solo se han iniciado los procedimientos y no son expulsiones que estén listas para ser ejecutadas.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Luis Eduardo Thayer.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio, la dificultad que hemos tenido como Estado para materializar expulsiones administrativas tiene que ver, principalmente, con los obstáculos que establece el marco normativo. Por lo mismo, presentamos este proyecto de modificación del procedimiento de notificación.

No tenemos problemas con identificar a las personas, con identificar las sanciones o con emitir las resoluciones o los decretos de expulsión. Sin embargo, para que una expulsión que está decretada se materialice en una función administrativa, la persona tiene que ser notificada del inicio del procedimiento por la Policía de Investigaciones

de Chile en una dirección que, muchas veces, no se tiene. Esta es la primera dificultad de la PDI para notificar una expulsión administrativa.

Luego de esa notificación, en la eventualidad de que se produzca, la persona expulsada tiene diez días para presentar recursos administrativos ante el Servicio Nacional de Migraciones. Cuando la expulsión se mantiene a firme, se notifica por segunda vez a la persona, también presencialmente, en una dirección que, muchas veces, no existe, es falsa o la persona ya no se encuentra ahí, porque se fue. Es decir, la policía debe concurrir por segunda vez y notificar de la expulsión a firme.

Luego, la persona tiene otros diez días para presentar recursos ante tribunales y, al cabo de este período, se materializa finalmente la expulsión y la policía debe contactar por tercera vez presencialmente a la persona. Esa es la principal dificultad que se tiene hoy día, como lo explicamos también en esa entrevista, para la materialización de las expulsiones.

La principal causa de esta dificultad está en la ley y, por lo mismo, presentamos un proyecto de ley, que se iba a votar hoy -según entiendo, estaba en la Tabla-, en la Cámara de Diputados, con el cual busca facilitar el procedimiento de notificación a través de carta certificada o correo electrónico, a fin de que se puedan materializar con mayor facilidad las expulsiones.

Principalmente, las descritas son las dificultades que hemos tenido a partir de la implementación de la nueva ley de extranjería, en febrero del 2022, para materializar este tipo de expulsiones, las que, dicho sea de paso, en los últimos años han sido menores en proporción que las expulsiones judiciales.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Sofía Cid.

La señora **CID** (doña Sofía).- Señor Presidente, en estricto rigor, lo que nos está diciendo el director es que nadie sabe dónde ubicar a estas 1.969 personas que están con decreto de expulsión.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Thayer.

El señor **THAYER** (director de Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, ante la dificultad, identificada desde que asumimos, de notificar a las personas y ante la dificultad real de la PDI, que tiene que hacer este trabajo, infructuoso muchas veces, tomamos la decisión de empezar a notificar a las personas que sí sabíamos dónde estaban, para no pedirle a la Policía de Investigaciones de Chile que hiciera un trabajo infructuoso y con pocos resultados. Entonces, hemos notificado y estamos notificando a personas que están judicializadas, que tienen delitos y que están firmando o están privadas de

libertad. Son personas detectadas y que el Estado sabe dónde están y, por tanto, son las que se están notificando y la mayoría se ha notificado. Cuando en una fiscalización se detecta a una persona, normalmente tiene que dejar consignado su domicilio y después, al notificarla, muchas veces no se encuentra ahí. Ahora, hemos firmado estos decretos porque sí sabemos dónde están las personas, las que serán expulsadas cuando cumplan las condenas o se levanten las medidas de arraigo que puedan tener por procesos pendientes.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo al director.

En reiteradas ocasiones he dicho que siento que no existe una voluntad real para sancionar el ingreso clandestino de migrantes. Creo que es el grave problema que tenemos.

Dicho eso, quiero saber si el director estuvo en la puesta en marcha del control de las Fuerzas Armadas en la frontera norte y si ha visitado Colchane, Ollagüe y las distintas zonas en donde se están realizando los procedimientos.

Ahora, independientemente del proyecto de ley que busca facilitar el procedimiento de notificación ¿qué le parece a usted, director, el proyecto de ley que tipifica como delito el ingreso ilegal a nuestro país? ¿Cómo lo ve, como

director nacional de Migraciones, entendiendo que el mayor que tiene la ciudadanía es el de la migración ilegal, sobre todo en zonas como las que representamos el diputado Araya y yo en la Región de Antofagasta?

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Thayer.

El señor **THAYER** (director de Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, he tenido la oportunidad de visitar Colchane en dos ocasiones, desde que asumí este cargo, y una vez Arica y Chacalluta. No estuve en la puesta en marcha de las Fuerzas Armadas. No fui; pero sí me ha tocado estar la zona en dos ocasiones.

La autoridad contralora de fronteras -importante señalarlo- es la Policía de Investigaciones de Chile. El Servicio Nacional de Migraciones tiene atribuciones administrativas en relación con las sanciones migratorias. No tiene atribuciones ni en control de pasos fronterizos, que lo tiene la Policía de Investigaciones de Chile, ni en la administración de los pasos, que están en la Subsecretaría del Interior.

Respecto de la tipificación del ingreso irregular como delito, no estamos de acuerdo, por varios motivos. Uno de ellos es que va a acarrear más judicialización de funciones administrativas; va a dificultar aún más los procesos. Esto ya se discutió el año pasado, no recuerdo en qué comisión a la que nos tocó comparecer junto al Ministerio Público. El

Ministerio Público señaló que las condenas por las denuncias de ingreso irregular habían sido cero respecto de nueve mil denuncias, en el período en que esto era un delito.

Estamos de acuerdo con que es sancionable e inaceptable el ingreso irregular. Creemos que las personas que ingresan irregularmente deben ser reconducidas o expulsadas del país. Estamos trabajando en esa dirección. Creemos que tipificar o penalizar el ingreso irregular va a traer más dificultades que facilidades para implementar un procedimiento de expulsión administrativa. Así lo ha señalado, en la Cámara de Diputados -creo que en la Comisión de Seguridad en donde se discutió esto-, el Ministerio Público. Nos parece una medida, decisión o reforma discutible en términos de los resultados a los que aspira.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Castro.

El señor **CASTRO**.- Señor Presidente, primero, una aclaración respecto de lo que acabo de escuchar. Le agradezco la sinceridad con la que responde el director, pero me parece inaceptable que el director de Migraciones no se haya hecho presente en la principal acción que ha tenido este gobierno en tratar de ordenar, aunque fuese en algo, la migración ilegal. Todos sabemos que no va a solucionar el tema, pero es necesario que no solo tengamos

una Dirección de Migraciones que esté analizando los números que le manda la PDI, sino que también se haga presente en los distintos territorios.

Segundo, estoy completamente en desacuerdo con la mirada del director. Le explico el porqué, para que lo tenga también en consideración. Si nosotros tipificamos como delito, lo que estamos haciendo es hacer lo que no han hecho los distintos gobiernos, que es el efecto llamada. Al revés, estamos diciéndole a una persona que quiere ingresar a Chile: señor, usted se va preso. Y, sobre todo, si tenemos una mayor cantidad de fuerzas... Porque antes -seamos sinceros-, con suerte, había un centenar de carabineros, pero hoy tenemos mucho más contingente desplegado. Le estamos diciendo a cualquier migrante ilegal: señor, si no pasa por la puerta ancha, aquí hay personal de las Fuerzas Armadas que lo va a llevar directamente a un juez que lo va a poner en la cárcel. Esa es la gran diferencia. Al revés, creo que estaríamos generando una disuasión. Espero que el director pueda volver a analizar este tema porque, como están las cosas, sí va a avanzar ese proyecto que lo tenemos en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

He dicho.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Thayer.

El señor **THAYER** (director de Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente,

simplemente quiero subrayar que, en mi atribución de control de las fronteras, he ido y seguiré yendo al norte. He sido un promotor, en este Congreso Nacional y en todos los lugares adonde he ido, de la presencia y el rol de las Fuerzas Armadas en la frontera. Así está en mis declaraciones y en mis comparecencias. He sido un promotor y he apoyado e impulsado la idea de que las Fuerzas Armadas tienen que tener un rol, porque creo que es una solución permanente a nuestro control de las fronteras.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Meza.

El señor **MEZA** [vía telemática].- Señor Presidente, valoro lo último que señala el director. Desde hace años hemos sido promotores de la necesidad de que las Fuerzas Armadas se hagan cargo también de la protección de nuestras fronteras. Qué bueno saber que estamos en la misma vereda en eso. Ojalá que ese ímpetu no se pierda más adelante.

Respecto de la política migratoria, creo que hemos perdido de vista la relación con los países vecinos. Recuerdo que durante la campaña presidencial, el entonces candidato Gabriel Boric, hoy Presidente de la República, cuando se trataba este tema, decía que la principal fuerza de su política migratoria iba a estar en la coordinación con los países vecinos. La pregunta que cae de cajón es: ¿cuál es esa coordinación? ¿Ha existido? ¿Ha habido intentos? ¿Hemos tenido respuestas? Puede que hayan

existido intentos por parte del gobierno chileno y que nuestros vecinos no hayan respondido de manera oportuna. Entonces, ¿existen esas gestiones? ¿Ha existido algún grado de conversación? Ahora, si existen, es evidente que esas conversaciones no han dado fruto. Entonces, ¿por qué no han dado fruto?

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Thayer.

El señor **THAYER** (director de Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, me ha tocado participar en materia de coordinación fronteriza y el problema mayor, como señalé en la presentación, lo tenemos con Bolivia. Me tocó participar en una reunión con la contraparte boliviana. Es importante señalar que se tomó la decisión -a mi juicio inteligente- desde el Minrel, porque es atribución de la Cancillería, de trabajar esto a nivel -por decirlo así- de una política más intermedia. O sea, no se debe mezclar el tema de gestión y de control fronterizo, de gestión conjunta de la frontera, con los grandes temas, que podrían entrapar esto. Entonces, ahí hay una primera decisión y un primer sentido que han tenido estas conversaciones con Bolivia.

Me tocó participar en una reunión con la contraparte, fruto de la cual surgió nuestra propuesta de presentar un protocolo de reconducción. Es decir, pasamos de discutir si

se reconduce o no a cómo se reconduce. Ese es un primer resultado y un primer avance significativo.

Ese protocolo ya fue entregado a la contraparte boliviana. Por su parte, el Minrel (Ministerio de Relaciones Exteriores), órgano que lleva estas conversaciones, tiene, según nos ha informado, una propuesta más completa. Hemos conversado con ellos, en función de que la contraparte boliviana pueda acoger esta propuesta y tener una coordinación conjunta de la frontera que permita terminar con el ingreso irregular. Ese el objetivo que tenemos todos, y la coordinación con Bolivia también ha estado presente con Perú y Argentina. Son conversaciones más permanentes y que tiene resultados constantes.

Ahora bien, el detalle de la conversación, los tiempos, etcétera, están en manos del Minrel y no me corresponde a mí exponerlo, porque no tengo toda la información, más que la que he puesto sobre la mesa.

Muchas gracias.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el diputado José Carlos Meza.

El señor **MEZA** (vía telemática).- Señor Presidente, no sé si es el momento, pero sería oportuno dejar anotado el siguiente punto y resolverlo al final de la sesión.

Quiero pedir copia de esa propuesta de protocolo de reconducción, para tenerla a la vista y tratar de hacer

algún grado de seguimiento de cuál es la respuesta del gobierno boliviano.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Lorena Fries.

La señora **FRIES** (doña Lorena) [vía telemática].- Señor Presidente, primero, quiero agradecer la presencia, vía telemática, del director señor Eduardo Thayer, y felicitar el trabajo que está haciendo, que da muestra en las cifras, aunque todavía no son las que queremos, del trabajo que está haciendo su servicio y, por cierto, las demás instituciones en la macrozona norte.

Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una observación al diputado Castro, porque penalizar la migración no es solo una cuestión de opinión, sino que también hay que tomar otras variables en cuenta, como, por ejemplo, las obligaciones internacionales que ha suscrito Chile en materia de derechos de las personas migrantes. En ese sentido, se tendría que abogar por desahuciar los tratados internacionales para que eso se pudiera llevar a cabo.

Por eso, llamo a tener una cierta cancha donde hacer las cosas.

En ese sentido, felicito el trabajo que está haciendo el director del Servicio Nacional de Migraciones y todo su equipo, quienes han logrado asumir este desafío y darle un encuadre de respeto de los derechos de las personas, porque

migración no es igual a delincuencia. Más bien, estamos buscando a aquellos sujetos que no queremos que ingresen al país, que queremos que se vayan, y que la irregularidad se transforme en regularidad o se controle el paso en la frontera.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- No sé si el señor Thayer quiere referirse a lo señalado por la diputada Fries.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- La verdad es que no, señor Presidente.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Carolina Tello.

La señorita **TELLO** (doña Carolina) [vía telemática].- Buenas tardes a todas y a todos. Les aviso que tengo muy mala señal de internet en este momento.

Quiero saludar al director del Servicio Nacional de Migraciones y agradecer su presencia; por cierto, he estado siguiendo atentamente la sesión desde la Región de Coquimbo.

Señor Presidente, por su intermedio le quiero preguntar al director si existe la posibilidad de descentralizar la tramitación de las visas, de los documentos y de los antecedentes que, en general, se requieren para regularizar la situación de las personas migrantes, las cuales se encuentran desde hace bastante tiempo en nuestro país. En

definitiva, la pregunta es si existe la posibilidad o si el director está pensando en la posibilidad de descentralizar esa atribución a las direcciones regionales respectivas, para efectos de apurar -por decirlo de alguna manera- el otorgamiento de los antecedentes que se requieren para que esas personas puedan tener una vida social adecuada, desde el punto de vista de la regularización de sus antecedentes.

Sabemos que muchas personas están yendo permanentemente a los servicios y a las direcciones regionales de migración respectivas. Sin embargo, se genera la problemática de que muchos de esos antecedentes y documentos se deben enviar al nivel central para ser autorizados, se dé el visto bueno y, en definitiva, se otorguen, y luego vuelvan a la región. Por lo tanto, ese procedimiento está haciendo aún más engorroso y tardío el hecho de que [...].

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señorita diputada, no la escuchamos. Al parecer, tenemos un problema de audio.

Señor Thayer, ¿no sé si logró captar la pregunta de la diputada?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Sí, señor Presidente, creo que logré captar una parte de la consulta formulada por la diputada Tello. Entiendo que dice relación con la posibilidad de descentralizar la tramitación de documentos.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Diputada Tello, ¿nos escucha?

Asumamos que la pregunta al señor Thayer es respecto de la posibilidad de descentralizar la tramitación de esos antecedentes.

Tiene la palabra el diputado Matías Ramírez.

El señor **RAMÍREZ** (don Matías).- Señor Presidente, solo quiero complementar la pregunta de la diputada Tello. La idea es saber si existe la posibilidad de descentralizar el otorgamiento de las visas en las direcciones regionales.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Tiene la palabra el señor Thayer.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, me referiré a dos aspectos.

Actualmente, la solicitud de visa se realiza a través de nuestra plataforma, se hace en línea, no es una tramitación presencial. Por lo tanto, es indistinto el lugar donde se realice. El equipo de la Dirección de Operaciones tiene personas tramitando en regiones y aborda el servicio integralmente. No se trata de que se aborde centralizadamente la tramitación de los documentos en Santiago, sino que se abordan en la Dirección de Operaciones, que también tiene presencia de funcionarios en regiones. Insisto, la tramitación se hace a través de nuestra plataforma y no en papel, como se hacía en el

pasado. En consecuencia, la tramitación de esos documentos está radicada en la plataforma del servicio y no en el territorio exactamente.

Junto con ello, cabe señalar que este año estamos haciendo una inversión de mil millones de pesos en el Programa Rezago, que apunta a destrabar el cuello de botella de las residencias temporales y definitivas, y que históricamente este servicio ha tenido en deuda.

En abril, cuando asumí el cargo, había un poco más de 500.000 solicitudes en trámite. El año pasado, con los recursos que teníamos, logramos resolver 250.000 visas y destrabar lo de las residencias temporales.

Nos queda el desafío de resolver alrededor de 300.000 solicitudes de permanencia definitiva pendientes, que es lo que buscamos resolver este año con el Programa Rezago, que supone tener a más funcionarios analizando permanencias definitivas, para que las personas puedan tener ese documento que les va a permitir hacer una vida completamente normal en nuestro país, permanencia que muchas veces han solicitado o que la vienen solicitando desde 2019, 2020 o 2021; vale decir, es gente que lleva más de dos años esperando una resolución administrativa. Dicho sea de paso, debemos informar al Congreso, a la Cámara y al Senado, sobre los avances de este Programa, que está aprobado en la ley de presupuestos.

Por último, en cuanto a la descentralización de atribuciones que establece la ley, algunas ya han sido delegadas. Iremos delegando el resto en la medida en que vayamos fortaleciendo las direcciones regionales y puedan hacerse cargo de dicha delegación.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señor Thayer, tengo algunas preguntas bien precisas. La primera de ellas es si ustedes saben cuántos extranjeros hay en Chile y si es cierto aquello de que hay 1.700.000 extranjeros, entre quienes están en situación regular y quienes están en situación irregular.

La segunda, respecto de la instalación de los directores regionales de Migraciones, en cuanto al panorama que hay desde la Región de Arica y Parinacota hasta la Región de Coquimbo, ¿en qué regiones ya están instalados? ¿Cuáles son las facultades que se les están entregando a esos directores regionales? ¿Cuál es el panorama de instalación de los que aún falta por nominar? Por lo pronto, en la Región de Antofagasta, la cual represento, entiendo que hace un par de días o semanas se hizo el llamado a concurso para la Dirección Regional de Antofagasta, al igual que en la Región de Atacama. Por eso, quisiera conocer el panorama detallado de cómo se está instalando el servicio a nivel regional.

Otra pregunta tiene que ver con el costo de la expulsión administrativa. Quiero saber cuánto le cuesta al Estado una

expulsión administrativa, como también quiero saber si el factor costo está incidiendo en la ejecución o inejecución de las expulsiones.

Entiendo que la dinámica es que cuando se identifica o se detiene a un extranjero infractor, es decir, a uno que ingresó por paso no habilitado de manera irregular a nuestro país, la facultad que tiene Carabineros de Chile es solo para ponerlo a disposición de la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), para que esta haga una ficha de identificación, cuyas características desconozco, para hacer a continuación una denuncia ante el Servicio Nacional de Migraciones. La pregunta es si esa denuncia ante el Servicio Nacional de Migraciones constituye el inicio del eventual procedimiento de expulsión. ¿Es eso correcto?

En cuanto a la modificación legal que se está haciendo respecto de las expulsiones, entiendo que la principal dificultad, conforme se ha dicho en distintas instancias, es llevar a cabo la notificación de los actos administrativos que contempla la ley para materializar la expulsión y los recursos que se interponen respecto de aquellos actos administrativos, sean recursos administrativos o judiciales. Entonces, quiero saber si la modificación legal va a ser realmente eficaz. ¿Lo que se contempla es una modificación sustancial del procedimiento

o sencillamente que las notificaciones se puedan hacer mediante correo electrónico o por carta certificada?

Señalo eso porque, conforme al conocimiento que he tomado de algunos casos, sin entrar en detalles de los mismos, muchos extranjeros fijan como su domicilio el consulado o la embajada de su país. Entonces, el efecto práctico sería, por ejemplo, que la carta certificada se enviara al consulado respectivo, lo que, eventualmente, habilitaría la validez de la notificación. Ante esto, me pregunto si en contra de esa resolución que se notifica en dicho domicilio se puede interponer algún recurso, lo que activaría un procedimiento judicial.

Mi interés fundamental es saber si esa modificación, que estará en discusión hoy o mañana en la Sala de la Cámara, va a tener algún efecto práctico, que no va a ser una mera declaración de forma, sino que va a permitir agilizar las expulsiones. Es cierto que el extranjero va a dar un correo electrónico, pero el real problema es que no se conoce el domicilio que tiene en el país. Entonces, mientras no se conozca ese domicilio, es absolutamente imposible que la notificación surta efecto. Es una cuestión bastante elemental.

En tal sentido, quiero saber si ustedes han evaluado alguna forma para fijar una suerte de obligación de residir en un lugar o en una zona de residencia, en tanto no se resuelvan estos procedimientos. Me parece que raya un poco

en la ingenuidad pensar que, porque notificamos por correo electrónico, válidamente, a una persona de una resolución, ello implique que después la vamos a poder ubicar para ejecutar o materializar la expulsión, toda vez que, además, el plazo de expulsión de 48 horas es absolutamente irrisorio cuando una persona es identificada, dado que, me imagino, la compra del pasaje para una expulsión en 48 horas y disponer la comisión de servicio de los escoltas de la misma hacen absolutamente inviable y difícil la materialización de esa expulsión.

Entonces, quiero saber si ustedes lo ven como una cosa global, que el objeto verdadero de esta modificación apunte a materializar las expulsiones y no sea más bien cumplir con el mero formalismo de la notificación, que de todas maneras, si es recurrible, cuestión que no conozco, hará que sea absolutamente desnaturalizado el sentido de la modificación legal y nos vamos a dar una vuelta más para quedar en el mismo punto, que es que las expulsiones administrativas, aquellas que se materializan, nunca se puedan notificar y, por lo tanto, no se ejecutan.

Eso, director, como una primera ronda de preguntas.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, el proyecto de ley que modifica el procedimiento de notificación es parte de una serie de reformas que creemos

necesarias para facilitar la administración de esta sanción, que es la expulsión.

La semana pasada se aprobó en la Sala del Senado, con 39 votos y una abstención, una reforma constitucional que fue fruto de un acuerdo entre el gobierno y la oposición, respecto de permitir que el plazo de detención, en el caso de las expulsiones administrativas, pudiese ampliarse. Eso ya fue aprobado en el Senado y despachado a la Cámara de Diputados. Se trata de un conjunto de medidas que, según creemos, van a desincentivar el ingreso irregular, desincentivar aquellas acciones que son causales de expulsión y, a su vez, van a ayudar a materializar las expulsiones.

Perfectamente, cuando se notifica a una persona en una dirección, en un correo electrónico, puede darse por notificada si es que la persona entregó ese correo o esa dirección. Si ella, voluntariamente, entregó esa dirección, pues bien, es la dirección que el Estado asume que corresponde para notificar y se da por notificada aunque la persona no esté en ese domicilio. Esa es la diferencia que impone el proyecto de ley que va a facilitar los procedimientos de notificación. De todas formas, la policía va a tener que dar con la persona; eso es irreductible, y creemos que hay operativos importantes. En consecuencia, hay que poner más fuerza en los operativos.

Tenemos una mesa de trabajo interna con la PDI y un comité de trabajo con la subsecretaría y con otras instituciones, para las fases de la materialización mínima de las expulsiones. Ciertamente, la vasta reforma, que va a permitir extender el plazo de detención de la persona al momento de ser expulsada, va a facilitarlo, también.

Hay un dato que es bien importante. Tenemos registro de que en la última década, desde 2013 a la fecha, se han promulgado más de 20.000 decretos de expulsión administrativa no materializados. Entonces, hay un déficit estructural histórico, y estamos tomando todas las medidas para resolverlo. No es una cuestión reciente ni una cuestión solo de esta ley. Tenemos que hacernos cargo del déficit que tiene el Estado, y creemos que esta reforma de modificación del procedimiento de notificación; el cambio en el plazo de detención; más recursos, más operativos para la PDI y mejores mecanismos de intercambio de información para poder detectar a las personas, nos van a permitir aumentar el volumen de personas expulsadas que están en causal.

Respecto de las direcciones regionales, todas tienen director o directora. La ley establece concursos para llenar los cargos de las direcciones generales y regionales del servicio. Los tiempos del Servicio Civil nos permitieron realizar, el año pasado, seis concursos de las direcciones centrales y hemos tenido una conversación para

agilizar este año los procedimientos de concurso de las direcciones regionales. Están abiertas las direcciones de Tarapacá, Arica y Antofagasta. Vamos a seguir con las que vienen, y el compromiso es que en septiembre de este año estén todos los concursos ya terminados, pero el procedimiento tiene que ver también con los tiempos que nos establece el Servicio Civil. Ahora, en todas las regiones, insisto, hay funcionarios subrogando y cumpliendo roles de dirección del Servicio Nacional de Migraciones.

En relación con el volumen o el número de extranjeros, en la última estimación que realizamos el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), el Servicio Nacional de Migraciones y el Registro Civil, estimamos un número que bordeó el millón y medio personas, más o menos; 1.492.000 para ser más exactos. Esa es una estimación realizada sobre datos de registro de nuestro servicio, vale decir, de gente que alguna vez ha hecho un trámite, excluyendo a las personas que se encuentran en situación irregular.

Ahora, si a ese millón y medio de personas regulares o que están en proceso de regularización o con trámite abierto en nuestro servicio le sumamos esas personas que están en situación irregular, le sumamos el volumen de denuncias por ingreso irregular que tiene la Policía de Investigaciones, serían 140.000 más. Por consiguiente, estaríamos hablando de un total de 1.650.000 personas, asumiendo que el dato de denuncias por ingreso irregular

entregado por la PDI es válido. Nosotros creemos que es un piso, porque mucha gente no se autodenuncia o no ha sido denunciada por la Policía de Investigaciones, pero es una cifra negra que conoceremos con el proceso de empadronamiento que anunciaran recientemente el Presidente y la ministra del Interior y Seguridad Pública.

(Problemas con el audio)

Señor Presidente, no sé si respondí su pregunta.

Están las direcciones regionales, el número de extranjeros y...

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Sí, faltan el costo de la expulsión y desde cuándo se inicia el procedimiento, si desde que hay un extranjero infractor, se hace la ficha y después se denuncia.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, cuando la PDI detecta una persona en situación irregular se cursa una denuncia, un parte que nos informa. Ese parte es ingresado a nuestro sistema y se cursa la sanción, vale decir, se inicia el procedimiento sancionatorio en este servicio.

Cuando Carabineros lo detecta, lo entrega a la Policía de Investigaciones, porque ellos no tienen atribuciones para esto. Esa es una dificultad que también se está buscando reformar, a través de un proyecto de ley -moción que presentó la diputada Joanna Pérez- y el gobierno también tiene una propuesta para que Carabineros también pueda

realizar control migratorio y luego lo entregue a la Policía para que también nos realice la autodenuncia.

En definitiva, ese es el flujo. La persona es detectada, ya sea en la frontera o en una ciudad. Posteriormente, la PDI policía la denuncia, o sea, nos presenta el parte. En el Servicio la ingresamos al sistema e iniciamos el procedimiento sancionatorio, oficiando a la PDI para que notifique a la persona, entre otras cosas.

Las personas detectadas con ingreso irregular normalmente quedan con firma semanal o quincenal en la Policía de Investigaciones, según se determine.

Respecto del costo de la expulsión de una persona, este va a depender del destino, pero es un costo elevado, puesto que hay que pagar pasajes comerciales y la persona expulsada debe ir acompañada de dos escoltas de la PDI. Por lo tanto, el costo está en torno a los 2.700.000 de pesos, si consideramos el destino más lejano. Muchas de las expulsiones de personas bolivianas se realizan por tierra.

Ahora, en una oportunidad tuvimos que financiar un vuelo de la FACH -que sacamos entre agosto o septiembre, si no mal recuerdo- que tuvo un costo aproximado de 120.000.000 de pesos. En esa oportunidad se expulsó a unas cincuenta personas.

Entonces, el costo es variable y dependerá del destino, pero, en promedio podríamos decir que en lo que llevamos del año -le puedo enviar la información por oficio- hemos

gastado en torno a los 300 millones de pesos y la glosa que nos aprobó el Congreso Nacional es por un monto de 1.200 millones de pesos para el año, por lo que, para materializar expulsiones, probablemente vamos a requerir recursos suplementarios desde la Dirección de Presupuestos.

Recordemos que el Servicio financia las expulsiones administrativas y realiza las gestiones para la compra de pasajes, pero también financia las judiciales. O sea, la PDI materializa las expulsiones judiciales y las expulsiones administrativas, pero la compra de pasajes y la coordinación la realizan el Servicio y la policía.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- No sé si escuche bien. ¿Usted dijo que en lo que va de 2023 han gastado 300 millones pesos en las expulsiones administrativas y judiciales?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- ¿Cuántas expulsiones van ahí?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, llevamos 114: 90 judiciales y 24 administrativas.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Eso corresponde al presupuesto de la dirección nacional del Servicio e, independientemente de la región desde la que se expulsa, es un fondo único nacional.

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Sí, señor Presidente.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Señor Thayer, le pido que nos envíe la presentación.

Finalmente, y solo para corroborar, usted señaló que durante 2021 se realizaron 246 expulsiones administrativas; 31 durante 2022 y 24 en lo que va de 2023.

¿Uno podría estimar, entonces, que el número de expulsiones administrativas viene en alza para el 2023?

Mi segunda pregunta es bastante más cruda, y vea usted si me la responder o no.

Sabiendo que el año pasado ingresaron de manera irregular aproximadamente 50.000 extranjeros, ¿cuántos procedimientos de expulsión se podrían realizar o cuánto es lo que uno razonablemente puede pensar que se van a realizar? Lo pregunto, porque creo que la crisis tiene dos partes: los que están ingresando constantemente y los que ya ingresaron.

Entonces, aunque hoy haya un menor flujo de ingresos, eso no significa que para los que ingresaron de manera irregular vaya a haber una suerte de perdonazo, que es lo que algunos están pensando.

Al respecto, ¿ustedes tienen ya diseñado algo o están esperando una segunda etapa, una etapa posterior, para ver qué es lo que harán con los que ingresaron en 2021, 2022 y 2023?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- Señor Presidente, el esfuerzo que ha hecho la Policía de Investigaciones es notable y, por lo mismo, ha aumentado el número de expulsiones en los dos primeros meses del año. Esta es una preocupación que compartimos y conversamos permanentemente con la policía y estamos mejorando los mecanismos, las ideas y las medidas para que esto siga aumentando en lo que viene.

Las denuncias por ingreso irregular que se han acumulado desde el último proceso de regularización, que fue en 2018 -recordemos que en abril de 2018 se realizó un proceso de regularización que incluyó a personas con ingreso irregular y por eso tomamos esa fecha en la cuenta-, hasta la fecha se han registrado 140.000 denuncias por ingreso irregular y algunas de esas personas han sido expulsadas.

Creo que 2019 fue el año en que se expulsó a más personas y eso fue histórico. La cifra alcanzó las 2.232 personas. Recordemos que, en promedio, anualmente se expulsan entre 1.300 y 1.500 personas.

Si el Estado de Chile quiere expulsar a 56.000 personas o a 146.000 deberá hacerse una inversión de esa magnitud para el año que viene.

Mi opinión es que el problema de la inmigración irregular no se va a resolver solo con expulsiones.

El gobierno ha tomado la decisión de realizar un proceso de empadronamiento biométrico, que es un primer paso para implementar medidas que permitan saber dónde están y quiénes son estas personas. Se ha hecho una inversión importante en un proceso de empadronamiento, que se va a ejecutar junto con la Policía de Investigaciones para saber quiénes son y dónde están estas personas. En función de eso, se tomarán las decisiones respecto de qué hacer con esas personas.

Evidentemente, en muchos casos se procederá con los procedimientos de expulsión, que esperamos que sean lo más fluido posible, a partir de las reformas que se están trabajando en el Congreso Nacional.

Creemos que la inmigración irregular que vive el país requiere de soluciones complejas, y cuando digo complejas me refiero a soluciones diversas y no solo expulsiones.

Luego, las autorizaciones de salida también son relevantes. Hay gente que se está yendo a sus países de origen.

El año pasado autorizamos más de cinco mil, y actualmente llevamos mil autorizaciones de salida de personas con ingreso irregular. Entonces, respecto de la irregularidad hay que ir tomando decisiones que aborden las distintas dimensiones del problema.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- ¿Tiene algo más que agregar, señor Thayer?

El señor **THAYER** (director del Servicio Nacional de Migraciones) [vía telemática].- No, señor Presidente, por mi parte nada más.

Simplemente, quiero reiterar mi disposición para asistir a esta comisión presencialmente cuando lo estime conveniente.

El señor **ARAYA**, don Jaime (Presidente).- Muchas gracias por su exposición.

Le solicito que remita a la Secretaría de esta comisión su presentación.

Propongo a la comisión, atendido a que son las 16:27, dispensar al subsecretario de Prevención del Delito, señor Eduardo Vergara, con el objeto de que pueda hacer una exposición íntegra, ya que en tres minutos no será prudente.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 16:30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor,
Jefe Taquígrafos Comisiones Subrogante.